



## **BASES FOOD TRUCK FIESTA DE LA NALCA 2024**

En marco de las actividades del Aniversario de nuestra comuna, la Municipalidad de Lebu, los días viernes 11 al domingo 13 de octubre del 2024, realizará la décima segunda versión de la “Fiesta de la Nalca”. El principal objetivo de esta actividad comunal es potenciar el turismo y promover el carácter identitario que para nuestra comuna tiene el producto nalca.

Las presentes bases están destinadas a regular el marco de participación y asegurar un estándar de calidad pensando en satisfacer las expectativas de nuestros visitantes.

### **1. OBJETIVOS PRINCIPALES**

- Presentar y promover emprendimientos locales a partir de la comercialización en un espacio apto para su buen desarrollo.
- Generar una nueva oportunidad de venta de los emprendedores de bazar y paquetería para de esta forma dinamizar la economía local.

### **2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

- Podrán postular personas particulares, instituciones, asociaciones y organizaciones sociales de la comuna, que deseen ser parte y cumplir con las bases estipuladas para la concesión y funcionamiento de los stands de la festividad. Siendo siempre el responsable del stand una persona mayor de 18 años.
- El/La participante deberá tener domicilio preferentemente en la comuna de Lebu, aunque no excluye a personas de otras comunas a participar.
- El food truck a postular debe contar con Resolución Sanitaria, Patente del carro, Permiso de Circulación y Revisión Técnica al día.
- Se prohíbe el uso de bolsas plásticas y/o envases del mismo material al momento de vender su producto. Se aceptan bolsas y/o envases de papel, género o cartón u otros materiales sustentables.
- Es obligatorio contar con al menos 4 elaboraciones dentro de su menú, que contengan nalca, por ejemplo, ensaladas, salsas, jugos, dulces, entre otros.
- Cada participante debe contar con su generador.

### **3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

La décima primera versión de la Fiesta de la Nalca se realizará entre el viernes 11 y domingo 13 de octubre de 2024. Se dispondrán de 8 puestos para concursar. Serán instalados en un sector determinado en la Plaza de Armas de Lebu, en calle Saavedra.

Se realizarán coordinaciones con carabineros, personal de salud y bomberos para mantener todas las medidas de seguridad posible, a fin de ofrecer un evento de calidad y seguro para los asistentes.

El responsable de la convocatoria es la Unidad de Desarrollo Local (UDEL) de la Municipalidad de Lebu.



#### 4. ETAPAS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN

##### A. Postulación y Selección

Cada postulante interesado en participar podrá concurrir a la Oficina de la Unidad de Desarrollo Económico Local, ubicada en calle Saavedra 563, para solicitar las Bases y Ficha de postulación de Food Truck. Las que se entregarán desde el 23 septiembre hasta el día 01 de octubre a las 16.00 horas, y también se encontrarán disponibles a través de la página municipal [www.lebu.cl](http://www.lebu.cl).

##### Documentos a presentar

- **Ficha de postulación de Food trucks**
- **Resolución Sanitaria**
- **Permiso de circulación**
- **Patente del carro**
- **Revisión técnica**
- **Fotografías de food truck**
- **Registro social de hogares (para acreditar domicilio)**

La postulación se debe ingresar en la Unidad de Desarrollo Económico Local, ubicada en calle Saavedra N°563, o puede ser enviado de manera digital al correo [udel@lebu.cl](mailto:udel@lebu.cl), dentro de las mismas fechas y horarios que se indican.

Respecto a la selección, estará a cargo un comité conformado por el Administrador municipal, Jefe de gabinete y tres concejales del área de turismo.

La selección se realizará con al menos 4 integrantes del comité.

En caso de empates en la evaluación que afecten la selección final, el comité decidirá según criterios internos.

El proceso de selección se llevará a cabo el 02 de octubre de 2024. Una vez obtenido los resultados de selección el personal UDEL informará a cada participante el 03 de octubre, y quienes no sean seleccionados quedarán en lista de espera por la disponibilidad de cupos.



Los criterios de selección se presentan a continuación:

Criterio	Descripción	Ponderación
Residencia del emprendedor	<ul style="list-style-type: none"><li>- Residencia comuna de Lebu = 7 puntos</li><li>- Residencia en otra comuna de la Provincia de Arauco = 3 puntos</li><li>- Residencia fuera de la provincia de Arauco = 1 punto</li></ul>	30%
Cantidad de elaboraciones connalca	<ul style="list-style-type: none"><li>- Más de 6 productos = 7 puntos</li><li>- 4 a 6 productos = 3 puntos</li><li>- 3 productos = 1 punto</li></ul>	20%
Innovación	Grado de originalidad y autenticidad del stand, ya sea en los productos a ofrecer, servicios u otros. Se evaluará en una escala de 1 a 7, incluyendo decimales.	50%

### B. Organización y compromiso

Una vez informados los participantes, se le citará a una reunión informativa de carácter obligatorio, día y horario por confirmar. Si ocurren inasistencias sin justificación se procederá a la anulación de su participación en la Fiesta de la Nalca, entregando su cupo según la lista de espera.

En dicha reunión se procederá a la firma de carta de compromiso de participación y se realizará el sorteo de las ubicaciones de los stands.

### C. Participación en la Fiesta de la Nalca

Los participantes ya comprometidos deberán cumplir las siguientes condiciones:

- Cancelar un valor de \$80.000 (ochenta mil pesos) por concepto de permiso municipal para el uso de stand. Este valor deberá ser cancelado en Caja municipal, a más tardar el día 9 de octubre de 2024.
- Cada participante deberá contar con un permiso de venta emitido en Servicio de Impuestos Internos
- Se prohíbe el uso de bolsas plásticas y/o envases del mismo material al momento de vender comida, solo se aceptarán bolsas y/o envases de papel, cartón u otros materiales sustentables.
- Cumplir con los días y horarios establecidos en el punto 3 de las presentes bases.
- Se prohíbe la venta de bebidas alcohólicas.
- Todos los días de la actividad deben ofrecer a sus clientes las preparaciones con nalca indicadas en su ficha de postulación.



- En el marco de la campaña de reciclaje, cuidado y compromiso con el medio ambiente que sostiene la municipalidad de Lebu, en esta actividad se prohibirá la entrega de vasos plásticos y plumavit desde los stands. Para esta campaña el municipio va hacer entrega a cada stand de una cantidad de vasos reutilizables en forma de arriendo y para su distribución.
- Para la distribución de dichos vasos se realizará bajo el siguiente mecanismo:
  - a) Se entregarán vasos en custodia a cada stand de cocinería, los que te valor unitario de \$1.000. Se firmará una carta de compromiso indicando la cantidad de vasos entregados cada locatario, la fecha en la que deben hacer devolución de los vasos no vendidos al público, y la recepción del dinero por la venta de estos.
  - b) Los vasos son reutilizables y una vez adquirido por los asistentes pueden ser reutilizados las veces que ellos estimen y en cualquiera de los stands.
  - c) Los vasos reutilizables que tendrán para distribuir los stands deben ser vendidos al público en un monto de \$1.000.
  - d) La organización se encargará de fiscalizar el cumplimiento íntegro de este punto, permitiendo sancionar a los stands que no cumplan con lo establecido.

**NOTA: EL INCUMPLIMIENTO DE UNO DE LOS PUNTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE SERÁ CAUSAL DE ANULACIÓN DE PARTICIPACIÓN, DANDO ESPACIO A PARTICIPANTES DE LA LISTA DE ESPERA, SIN DERECHO A REEMBOLSO DEL DINERO DE PERMISO MUNICIPAL Y NO PODRÁ POSTULAR A UNA PRÓXIMA FERIA ORGANIZADA POR EL MUNICIPIO.**

#### **5. DISPOSICIONES GENERALES**

- La Municipalidad de Lebu no se hace responsable de robo, extravío o de posibles daños de productos dispuestos para la venta.
- El envío de la postulación implica el conocimiento y la aceptación de todos los puntos señalados en la convocatoria y en estas bases. Cualquier consideración no contemplada en las presentes bases será resuelta por el equipo UDEL.
- Para cualquier duda y/o consulta comunicarse con el equipo de la Unidad de Desarrollo Económico Local, ubicados en calle Saavedra N°563, llamando al número 412178455 o al 412178573
- La Municipalidad de Lebu se reserva el derecho de realizar cualquier modificación a las presentes bases.



**6. CALENDARIO RESUMEN:**

<b>ETAPA</b>	<b>FECHA</b>
Postulación	23 de septiembre al 01 de octubre 2024, a las 12.00 horas.
Selección	01 de octubre de 2024
Notificación a seleccionados	03 de septiembre de 2024
Pago permiso municipal	9 de octubre de 2024
Entrega de stands	11 de septiembre de 2024

**Municipalidad de Lebu  
septiembre 2024**



FICHA DE POSTULACIÓN FOOD TRUCK  
FIESTA DE LA NALCA 2024

Nombre del postulante	
Cédula de identidad	
Dirección de residencia	
Comuna	
Teléfono	
Correo electrónico	
Nombre de su negocio	
Indicar si posee Iniciación de Actividades en Primera Categoría (SII)	_____si _____no
Medidas del carro (considerando lanza)	
<b>Descripción de todos los productos a ofrecer (comida y bebidas)</b> <b>(indicar al menos 4 elaboraciones con nalca)</b>	



<p><b>Innovación:</b>  <b>identificar el grado de originalidad y autenticidad de los productos y/o servicios a ofrecer. Se puede responder a:</b>          ¿Qué me hace distinto a otros emprendimientos de la misma área?</p>	
--	--

Documentos presentar (obligatorios)	a		Ficha de postulación Food Truck
			Resolución Sanitaria
			Permiso de circulación
			Patente del carro
			Revisión técnica
			Fotografías de food truck a participar
			Registro social de hogares (para acreditar domicilio)

Al firmar este documento, declaro mi compromiso por participar de la Fiesta de la Nalca y certifico que los antecedentes entregados en esta ficha son verdaderos. La Municipalidad de Lebu se reserva los derechos a anular la postulación y participación si los datos que se entregan no coinciden en el stand de exhibición.

\_\_\_\_\_

FIRMA Y RUT

Lebu, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2024